

APRUEBA PROGRAMA "CURSO-TALLER MASAJE SHANTALA PARA BEBES"

HUÉPIL, ABRIL 17 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Programa Adjunto "Curso-Taller de masaje Shantala para bebés".
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO N° 1497/**

1.- **APRUEBESE PROGRAMA** "Curso-Taller de masaje Shantala para bebés", a realizarse el día miércoles 24 de abril de 2019 a las 14:00 horas en dependencias de la sala cuna y jardín La Esperanza de Tucapel, según el punto f) de los vistos, consistente en un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos).

2.- **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Alimentos y Bebidas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

  
**MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FDA/MFME/MPPCH/mic

  
DIRECTOR

  
DIRECCIÓN CONTROL